ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

ACTA DE CIERRE

FECHA DE ELABORACIÓN	11	12	2025

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO X	NÚMERO:	ALC 100-20-05-105 DE 2025		
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCION:	07	03	2025
Objeto del Contrato: Prestación de servicios logístico a todo costo para el desarrollo de las diferentes actividades de la política pública de equidad de género para las mujeres en el municipio de Jardín, Antioquia.				
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social			
CONTRATISTA:	SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA´S S.A.S - NIT 901.788.301-2 / DANIELA BEDOYA ALVAREZ, CON C.C 1.039.463.266 DE SABANETA			
VALOR INICIAL [$]:	Veintiún millones Setecientos Setenta y Cinco mil pesos M.L. ($ 21.775.000)			
EJECUCIÓN INICIAL:	Nueve (9) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2025			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	0000000185		
	FECHA:	27	02	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRCP NUMERO:	0000000186		
	FECHA:	07	03	2025
PÓLIZAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A		
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A	N/A
SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO:	Astrid Yohana Quintero Vargas secretaria de Gobierno y Desarrollo social		
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	FECHA:	11	12	2025

ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el día 11 de diciembre de 2025 expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato: ALC 100-20-05-105 DE 2025

Para constancia, se firma la presente acta: 11 de diciembre de 2025

Astrid Yohana Quintero Vargas
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
SUPERVISOR

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N ° ALC 100-20-05-105 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE JARDÍN Y SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA´S S.A.S

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE JARDÍN		
CONTRATISTA:	SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA´S S.A.S	NIT	901.788.301-2
OBJETO:	Prestación de servicios logístico a todo costo para el desarrollo de las diferentes actividades de la política pública de equidad de género para las mujeres en el municipio de Jardín, Antioquia.		
VALOR INICIAL:	Veintiún millones Setecientos Setenta y Cinco mil pesos M.L. ($ 21.775.000)		
PLAZO INICIAL:	Nueve (9) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	7 de marzo de 2025		
FECHA DE ACTA INICIO:	7 de marzo de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará la EL CONTRATANTE, con la asistencia de la Supervisora Principal Astrid Yohana Quintero Vargas, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 32242685 y SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA S.A.S con Nit. 901788301-2. representada legalmente por Daniela Bedoya Álvarez identificada con cédula de Ciudanía No. 1.039.463.266 de Sabaneta, Antioquia. quien actúa en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato N° ALC 100-20-05-105 DE 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

VB/K

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

   "Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

   También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

   En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

   Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

   "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
01	$ 21.775.000	$ 0	$ 7.150.000	$14.625.000	N/A
02	$ 21.775.000	$7.150.000	$8.213.000	$6.412.000	N/A
03	$ 21.775.000	$15.363.000	$2.695.000	$3.717.000	LIBERAR

Nota: EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° ALC 100-20-05-105 DE 2025

1. Que la ejecución presupuestal del Contrato N° ALC 100-20-05-105 DE 2025, se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000000185 del 27 de febrero de

ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.

4. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° ALC 100-20-05-105 DE 2025, cuyo objeto es: Prestación de servicios logístico a todo costo para el desarrollo de las diferentes actividades de la política pública de equidad de género para las mujeres en el municipio de Jardín, Antioquia.

SEGUNDO: La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día **11 de diciembre de 2025.**

2025 y en el Certificado de Registro Presupuestal 0000000186 de 07 de marzo de 2025, como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	21.775.000
Valor Ejecutado	18.058.000
Valor Liberado	3.717.000

2. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

ITEMS	ARTÍCULO	CANTIDAD
1	Evento Conmemoración central día internacional de los derechos de las mujeres (incluye logística, sonido, decoración y montaje)	1
2	MINUTA # 1. Pastel de jamón y queso 300 gr (+) jugo de vaso de 12oz	500
3	MINUTA #2. Cenas especiales (Ensalada vegetales 100gr, pastas con pollo y champiñón 250gr, jugo 12oz, Copa de bebida de frutas 100ml y postre 50gr).	250
4	Evento homenaje de reconocimiento a las postuladas al galardón honorífico a las Antioqueñas de Oro, fecha por definirse (incluye logística, sonido, decoración y montaje)	1
5	MINUTA #3. Kit 6 Macarrones, cada unidad de 15 gr, caja con tres tipos de decoración y placa conmemorativa en madera tallada	10
6	MINUTA #4. Porción de torta envinada individual (+) gaseosa 12oz.	200
7	MINUTA #5. Cenas especiales (Cordón Blue 150gr, arroz especial 60gr, papas gratinadas 50 gr, ensalada 100 gr, jugo 200 ml, una copa de champaña 100 ml y postre 100gr).	50
8	Evento día internacional de la eliminación de las violencias contra las mujeres (foro educativo y evento central en el parque, incluye decoración, sonido, logística y montaje).	1
9	MINUTA #6. Sándwich de pollo con verduras 300 gr (+) jugo de vaso de 12 oz	100
10	MINUTA #7. Galletas de 50 gr con mensaje y empaque decorativo)	250
11	MINUTA #8. Tipo almuerzo: Pechuga de Pollo y/o lomo de cerdo de 120 gr, arroz mixto, ensalada, puré de papa, postre, (+) jugo vaso 12 oz.	50
12	Claveles rojos (Por docena)	50

3. Que el supervisor(a) del Contrato N° ALC 100-20-05-105 DE 2025, certifica que durante la

ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

Claudia Yaneth Naranjo Agudelo	Daniela Bedoya Alvarez DANIELA BEDOYA ALVAREZ Representante legal de: SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA´S S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	CONTRATISTA

Astrid Y. Quintero V.
Astrid Yohana Quintero Vargas
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

SUPERVISOR (A)